



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 396 - 2017-GRA/GR

Ayacucho, **13 JUN 2017**

VISTO: El OFICIO N° 000004-2017-DV-PP, emitido por la Responsable Técnica del Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible; OFICIO N° 1383-2017-GRA/GGR-GRDE-DRAA-DR, de fecha 12 de Junio del 2017; se proyecta la resolución,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial de fomentar el desarrollo integral sostenible;



Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, declara el Proceso de Modernización de la Gestión del Estado Peruano, con la finalidad de mejorar la Gestión Pública orientada al servicio del ciudadano, a la persona humana y la obtención de los resultados, en el marco de un Estado Democrático y Descentralizado;



Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Ayacucho, que asume competencias en materia agraria conforme a su Reglamento de Organizaciones y Funciones-ROF aprobado con la O.R. N° 016-2011-GRA/CR de fecha 26 de julio 2011; y a fin de fomentar el crecimiento armónico y sostenido del agro, requiere actualizar sus convenios interinstitucionales;



Que, mediante el OFICIO N° 000004-2017-DV-PP, la Responsable Técnica del Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible-DEVIDA; solicita a la Dirección Regional Agraria Ayacucho la suscripción de la Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA y la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA; programa mediante el cual la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho viene desarrollando trabajos de Formalización y Titulación de Predios Rurales de los productores agrarios del VRAEM;

Que, mediante el Oficio N° 1383-2017-GRA/GGR-GRDE-DRAA-DR, de fecha 12 de Junio del 2017; el Director Regional Agraria Ayacucho, a fin de suscribir la firma del Convenio con DEVIDA, solicita la autorización mediante un acto resolutorio para suscribir el Convenio con instituciones que vienen trabajando con el sector;



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 396 - 2017-GRA/GR

específicamente la firma Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA y la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA;

Que, siendo potestad de las Entidades Públicas, establecer los mecanismos tendientes a cumplir las disposiciones emanadas de las normas jurídicas, planteando métodos de trabajo estableciendo responsabilidades; y en concordancia a la Directiva N° 001-2016-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGDI, es pertinente que el Gobierno Regional Ayacucho expida la autorización para suscribir la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA y la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho;



Que, la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, en el marco de la Directiva N° 001-2016-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGDI, que aprueba la "Directiva de Normas y Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Suscripción, Ejecución y Evaluación de Convenios de Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional Ayacucho y las Entidades Públicas y/o Privadas", peticona mediante Oficio N° 1383-2017-GRA/GGR-GRDE-DRAA-DR, de fecha 12 de Junio del 2017, solicita al Gobierno Regional Ayacucho, la autorización mediante acto resolutivo para firmar la Adenda al convenio entre la DRAA y DEVIDA.



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales-N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27783-Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 30305, de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Director Regional Agraria Ayacucho, Ing. **AQUILES FARFAN CCONISLLA**, para la firma de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA y la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución, a la Dirección Regional Agraria Ayacucho, para su conocimiento y aplicación, asimismo disponer su publicación en el portal electrónico de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
№ 396 - 2017-GRA/GR

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias pertinentes con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR